



Resolución Directoral

Yarinacocha, 15 de setiembre del 2020.

VISTO: El Oficio N° 601-2020-HA-OA/UP, de fecha 10 de setiembre del 2020, Informe N° 004-2020-UP-HA, y el Oficio N° 05-2020-STOHA, de fecha 29 de julio del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°168-2020-GOREU-DIRESA-HAYA, de fecha 04 de agosto del 2020, señala en el Artículo 1° señala la Conformación de los Comités de Ascenso para el Personal del Hospital Amazónico, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 y sus leyes especiales o carrera especiales, quienes estarán conformado según grupo ocupacional o leyes especiales, quedando integrada el comité de Ascenso para el personal Médico: med. RAUL WILFREDO VASQUEZ HUASASQUICHE, TREYCI XIOMARA DIAZ LA TORRE, Med. OSCAR LUIS MENDOZA SEVILLA y Abog. CESAR AUGUSTO CARRERA PINEDO;

Que, a fin de garantizar y continuar fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la institución, asimismo, cumplir con el compromiso de asegurar y proteger el continuo fortalecimiento de la atención de los pacientes y teniendo en cuenta el documento del visto, es pertinente y necesario reconstituir el comité de ascensos para el personal médico del Hospital Amazónico sujetos al régimen D.L. 276;

Que, mediante los Oficio N° 004-2020-UP-HA, de fecha 09 de setiembre del 2020, el Jefe de la Unidad de Personal solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 168-2020-GOREU-DIRESA-HAYA, de fecha 04 de agosto del 2020;

Que, mediante Memorandum N° 601-2020-GRU-DIRESA-HAYA, de fecha 10 de setiembre del 2020, el Director Ejecutivo autoriza la modificación de la Resolución Directoral N° 168-2020-GOREU-DIRESA-HAYA, debiendo reconstituir el Comité de Ascenso para el Personal Médico del Hospital Amazónico, integrada por el Med. OSCAR LUIS MENDOZA SEVILLA, Presidente, Med. JOSE ANTONIO VILCHEZ HUAMAN Miembro y Abog. LUIS ALBERTO MILIAN MENDOZA Secretario.

Estando informado por la Dirección Ejecutiva, con los vistos buenos de la Oficina de Administración, Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento Estratégico, y la Unidad de Personal y;

De conformidad con la Ley 27444 - Ley del procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 238-2020-GRU-GR, y el artículo 6° y 7° inc. e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional N°018-2005-GRU/CR y modificado para la denominación formal según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Directoral N° 168-2020-GOREU-DIRESA-HAYA, de fecha 04 de agosto del 2020.

ARTICULO SEGUNDO: RECONFORMAR el COMITÉ DE ASCENSOS PARA EL PERSONAL MEDICOS DEL HOSPITAL AMAZONICO sujetos al régimen del D.L. N° 276 y sus leyes especiales o carrera especiales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quienes estarán conformado según grupo ocupacional o leyes especiales, a continuación, se detalla cada Comité.

COMITÉ DE ASCENSO PARA PERSONAL DEL GRUPO OCUPACIONAL DE MEDICOS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	PRESENTACION
1	OSCAR LUIS MENDOZA SEVILLA	Médico Cirujano	Presidente
2	LUIS ALBERTO MILIAN MENDOZA	Abogado	Secretario
3	JOSE ANTONIO VILCHEZ HUAMAN	Médico Cirujano	Miembro



Resolución Directoral

ARTICULO TERCERO: MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 168-2020-GOREU-DIRESA-HAYA.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a los interesados y a las oficinas respectivas del Hospital Amazónico un ejemplar de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Unidad de Estadística Informática la publicación de la presente resolución en el portal web.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE SALUD
DIRESA - GDS - GRU
HOSPITAL AMAZONICO

[Signature]
Med. Cir. Raúl W. Vasquez Huasasquiche
C.M.P. N° 39111
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL AMAZONICO

RWHL/AMM
Cc : D.E.
: O. Admón.
: Archivo.